

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.435

Lunes 27 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2803150

EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA, Abogado, Notario Público, Titular 43ª Notaría Santiago, Huérfanos 835, piso 18, certifica:- Por escritura de fecha 17 Abril 2026, ante mí, doña FABIOLA ALEJANDRA QUINTANA VIVAR y, doña ROCIO IGNACIA QUINTANA SIERRA, ambas domiciliadas en calle Auka N° 173, depto. 12, Pudahuel; constituyeron sociedad responsabilidad limitada denominada QUINTANA Y QUINTANA LIMITADA, que usará inclusive en bancos nombre fantasía Panacotta Ltda.- Objeto:- Los objetos de la sociedad serán los siguientes:- La elaboración, distribución, comercialización y ventas al por mayor y al detalle de insumos y productos para la gastronomía y, la repostería, explotación comercial de cafeterías, teterías, chocolaterías, pizzería, restaurantes, ventas móviles y food trucks.- La importación, exportación, distribución, comercialización y ventas al por mayor y al detalle, por cuenta propia o por cuenta de terceros, de insumos para la gastronomía, la repostería y el rubro alimenticio.- La importación, exportación, distribución, arriendo, comercialización y ventas al por mayor y al detalle, por cuenta propia o por cuenta de terceros de maquinarias, accesorios o repuestos en el rubro de la gastronomía, repostería y otros.- En general, la sociedad podrá desarrollar todas las actividades conexas, análogas y complementarias de las anteriores, que las socias de común acuerdo determinen.- Administración de la sociedad y el uso de la razón social corresponderá a ambas socias, separada e indistintamente, con amplias facultades indicadas escritura.- Capital:- \$10.000.000, aportado:- FABIOLA ALEJANDRA QUINTANA VIVAR, \$5.000.000, este acto, efectivo; y, ROCIO IGNACIA QUINTANA SIERRA, \$5.000.000, este acto, efectivo.- Socias limitan responsabilidad al monto respectivos aportes.- Duración:- 10 años, desde hoy, renovable por períodos de 10 años.- Domicilio:- Santiago, sin perjuicio establecer agencias o sucursales otros puntos del país o extranjero.- Santiago, 22 de Abril de 2026.-

CVE 2803150

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl